

Molango de Escamila Ejercicio

Fiscal 2025

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

PREGUNTAS/APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuáles su importancia?	La ley de ingresos es un instrumento jurídico, en el cual se establecen los montos y conceptos que el estado estima obtener durante el ejercicio fiscal correspondiente. La propuesta es presentada por el titular del Ejecutivo al Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, para su análisis y discusión, la cual es aprobada antes del 31 de diciembre del año anterior al ejercicio que corresponda. Dicho documento proporciona elementos a las autoridades gubernamentales para calcular los ingresos que servirán como fuente presupuestal para atender las necesidades de los hidalguenses.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Los ingresos que obtiene el Estado de Hidalgo, provienen del pago de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, venta de bienes y servicios, así como de la federación como son; las participaciones, aportaciones, transferencias y subsidios
¿Qué es el presupuesto de egresos y cuál es su importancia?	Es el documento que presenta en forma ordenada y clasificada los gastos que el gobierno prevé aplicar para atender las necesidades planteadas por los Hidalguenses. Establece cada año el programa de gastos del gobierno de Hidalgo, en el que se describe la cantidad, la forma y el destino de los recursos públicos para cada una de las instituciones de los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) de los órdenes de gobierno (Estatal y Municipal) y de los organismos autónomos.
¿En qué se gasta?	El presupuesto de egresos se gasta en razón de las funciones y necesidades del municipio. A continuación, se enlistan los conceptos en los que se gasta: Servicios personales: agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos tales como sueldos, salarios, dietas, prestaciones de seguridad, obligaciones laborales y otras prestaciones de seguridad, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de la relación laboral. Materias y suministros: agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios para el desempeño de las actividades administrativas. Servicios generales: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de la política económica y social de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño en sus actividades. Bienes muebles, inmuebles e intangibles: agrupalasasignacionesdestinadasalasadquisicionesdetodaclasedebienes muebles e inmuebles requerido en el desempeño de las actividades de los entes públicos incluyendo los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del gobierno. Inversión pública: asignaciones destinadas a Obras por contrato y proyecto.
¿Para qué se gasta?	Se gasta para fortalecer el desarrollo social, es decir estos recursos tiene como finalidad mejorar el bienestar

	y calidad de vida de la sociedad del municipio: así mismo se gasta el desarrollo económico, es decir en obras y programas que tiene como propósito reactivar los sectores productivos del municipio en la construcción, mejoramiento y rehabilitación de carreteras, infraestructura turística, en el fomento a la producción entre otros. También se gasta para garantizar la seguridad pública, impartición de justicia y propiciar una gestión de gobierno eficiente. El presupuesto de egresos está orientado a apoyar a la educación para que sea de mayor calidad a garantizar servicios de salud, nutrición, vivienda digna, ayudas sociales a personas indigentes y/o marginadas a la construcción y mejoramiento de los sistemas de agua y alcantarillado, electrificaciones, caminos rurales el otorgamiento de asistencia social entre otros y en general a proporcionar servicios públicos básicos de calidad.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Los ciudadanos pueden acceder a la información relevante a la ley de ingresos y al presupuesto de egresos en ejercicio, tanto del año actual como de años anteriores, dentro del apartado de transparencia del portal oficial de internet del municipio de Malango de Escamilla https://presidenciamolango.mx/armonizacion-contable/ y así podrá consultar todo lo relacionado con la información contable y presupuestaria, así como demás información de carácter general y de interés para el ciudadano de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable al respecto. Así mismo la ciudadanía puede ejercer su derecho de acceso a la información a través del mismo medio electrónico o bien por escrito, o bien por escrito en la unidad de información pública gubernamental de este ayuntamiento. Tratándose de obras públicas también puede intervenir la sociedad, conformando los comités de contraloría social para supervisar la ejecución de las mismas, con lo cual se concede la participación social para transparentar de los recursos públicos.

EN QUE SE GASTA	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	\$32,737,217.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$8,925,320.06
SERVICIOS GENERALES	\$19,599,966.15
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$9,620,806.23
BENEFICIOS EN BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$4,008,226.35
INVERSIÓN PÚBLICA	\$15,657,425.57
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$714,031.12
DEUDA PÚBLICA	